

# **El Consejo Federal de Ciencia y Tecnología. Una estrategia de Articulación Nación – Provincias**

Por Eduardo Mallo y Héctor Palma\*

\* Ambos autores son investigadores del Centro de Estudios sobre Historia de la Ciencia y la Tecnología “José Babini” de la UNSAM. El presente trabajo fue presentado en el Quinto Congreso Argentino de Administración Pública. Sociedad, Gobierno y Administración. “Administración Pública y la cuestión Federal: La Red Nación, Provincias y Municipios”. San Juan, 27 al 29 de Mayo de 2009.

## **Introducción**

En el presente trabajo analizaremos algunas de las acciones y estrategias llevadas adelante desde el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología<sup>1</sup> (COFECyT) para la formulación e implementación de políticas desde una perspectiva federal y su impacto relativo en términos de la articulación e interacción Nación-Provincias dentro del sector científico tecnológico.

Si bien la ciencia y la tecnología resultan fundamentales para pensar nuevos senderos de desarrollo, son una condición necesaria pero no suficiente. De hecho, deben integrarse al proceso más complejo y abarcativo que supone “construir el desarrollo” como una estrategia para el mejoramiento de las condiciones y oportunidades de las sociedades locales. Por esta razón, asumimos que el diseño y formulación de políticas públicas puede verse como un proceso de articulación de recursos e intereses políticos, económicos e ideológicos que moldean el comportamiento de los actores y determinan los resultados.

En ese sentido, la lógica del proceso no descansa en la intencionalidad de ningún actor particular o en el poder explicativo de una sola variable, sino en la forma en que estas intencionalidades, acciones y factores se combinan en un contexto y momento determinados.

Un lugar común en casi todos los diagnósticos sobre las características del sistema nacional de innovación, además de la escasa articulación entre el sector público y el privado, se vincula con una evidente asimetría en la distribución de los recursos económicos y también humanos hacia el conjunto de las provincias<sup>2</sup>.

Las redes de investigadores e instituciones, más allá de su efectiva situación y pertenencia geográfica, operan particularmente a nivel de la estructura nacional -donde se centra el grueso del financiamiento para la actividad- y en muchos casos fuertemente influenciados por sus relaciones con actores e instituciones del sector en el contexto internacional. Ello deriva en que un conjunto mayoritario de investigadores y grupos de investigación no construyan sus

---

<sup>1</sup> Agradecemos al equipo de gestión del Consejo y especialmente a Daniel Vaca Terán, por su colaboración durante la realización del presente trabajo.

<sup>2</sup> Por caso, según datos elaborados sobre informes de gestión del FONCyT, para el año 2007 Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires concentraban casi el 85% de los recursos totales destinados a la investigación en el programa PICT del FONCyT que representa a su vez casi el 75% de los recursos totales del sistema para investigación.

agendas de trabajo a partir de demandas y necesidades efectivas del territorio y de los sectores productivos de las instancias subnacionales.

De esta forma en el nivel local, los procesos de articulación dentro del subsistema de políticas de ciencia y tecnología se centran fundamentalmente en la relación entre la comunidad científica y el Estado Nacional, por lo que el nivel de participación de las instancias de gobierno subnacionales para la definición u orientación de las políticas de ciencia, tecnología e innovación es prácticamente inexistente.

Es lógico considerar además que, en parte, dicha situación es también reflejo de diferencias en la iniciativa y en muchos casos escasa información de los gobiernos locales sobre las oportunidades para hacer frente a problemas cada vez más vinculados con la dimensión que la ciencia, la tecnología y la innovación poseen, en el presente más que nunca, para impulsar senderos de desarrollo.

## **El Consejo**

Puede decirse que los principios federales del sistema de ciencia y tecnología en nuestro país se consagran con la sanción de la Ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica (Nro. 23.877) en septiembre 1990. La misma en la Sección VIII, Art. Nro. 18 expresa que “El Poder Ejecutivo Nacional invitará a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a adherir a la presente ley”.

Por otro lado, en el artículo Nro. 19 consigna que “Los instrumentos de promoción y fomento de la innovación, nacionales, indicados en el artículo 9 de la presente ley, se distribuirán de la siguiente forma: El veinticinco por ciento (25 %) para la Nación; El setenta y cinco por ciento (75 %) para el conjunto de las provincias y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires”. Y establece además que la distribución que resulte por aplicación del Art. Nro. 19, se efectuará entre las provincias adheridas y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con unos porcentajes que la misma ley establece en dicho artículo<sup>3</sup>.

Como la mayoría de los organismos que asumen la denominación Consejo, el COFECyT es un cuerpo creado para el asesoramiento y la articulación de políticas en el marco de la relación Nación – Provincias, en la búsqueda de mejorar los niveles de participación y representación política de las instancias subnacionales que permita integrar en la dimensión nacional las demandas y necesidades locales.

---

<sup>3</sup> Excede ampliamente los objetivos del presente trabajo analizar los resultados de la aplicación de la Ley 23.877 aunque -como vimos muy brevemente en la introducción- el panorama en el presente no es, en principio, muy alentador. Ver al respecto CHUDNOVSKY D., " Políticas de ciencia y tecnología y el Sistema Nacional de Innovación en la Argentina", Revista de la CEPAL 67, Abril 1999.

El origen del COFECyT se halla en el Decreto Nro.1113/97, pero es la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nro. 25467) la que consolida su existencia. El Artículo Nro. 10 dice, “Créase el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT) integrado por los funcionarios de máximo nivel en el área de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que adhieran a la presente ley. El COFECYT será un cuerpo de elaboración, asesoramiento y articulación de políticas y prioridades nacionales y regionales que promuevan el desarrollo armónico de las actividades científicas, tecnológicas e innovadoras en todo el país”.

El Consejo tiene competencia para fijar su organización y reglamento de funcionamiento. La Presidencia es ejercida, hoy, por el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y tiene la facultad de designar de entre sus miembros a un Coordinador Ejecutivo, quien, entre otras responsabilidades, será miembro informante ante el GACTEC<sup>4</sup>. Sus órganos son la Asamblea, el Comité Ejecutivo y los Consejos Regionales de Ciencia y Tecnología.

Las funciones del Consejo Federal se explicitan en el Artículo Nro. 11 y son las siguientes:

- Promover medidas para que, a través de una labor coordinada y coherente de los organismos e instituciones —públicos y privados— se logre una racional utilización de los recursos humanos, económicos y tecnológicos.
- Coordinar acciones en el marco del plan nacional con los planes provinciales respectivos, como así también con los programas y políticas provinciales, en aquellos temas que comprometan la acción conjunta de la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Evaluar los resultados logrados con la aplicación de las políticas y las acciones propuestas. Las conclusiones de tal evaluación serán elevadas al GACTEC, a los fines previstos en el artículo Nor. 8º, inciso c) de la misma ley<sup>5</sup>.
- Promover y convocar la constitución de consejos regionales de Ciencia y Tecnología conformados por los responsables del área, de las provincias que integran cada región del país, de las universidades nacionales y de los organismos, institutos y centros nacionales o provinciales que realizan actividades científicas y tecnológicas con sede en la región. Cada consejo regional podrá invitar a participar del mismo a las cámaras empresariales y entidades privadas que estime conveniente.

Como ya dijimos, la participación relativa de las provincias en materia de diseño y formulación de políticas de ciencia y tecnología es aún hoy muy dispar. Los objetivos planteados por el COFECyT en la actualidad así lo

---

<sup>4</sup> Se refiere al Gabinete Científico y Tecnológico, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros cuyo origen es el Decreto 1113/97 antes citado, que se crea también en la misma Ley.

<sup>5</sup> El mismo hace referencia a las responsabilidades del GACTEC y en su inciso c) dice: Evaluar anualmente la ejecución del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y su grado de cumplimiento y remitir el informe correspondiente al Congreso de la Nación.

explicitan cuando los ejes de gestión son: federalización, disminución de las asimetrías regionales y transferencia de conocimiento.

De todos modos, en perspectiva, se puede observar que desde su creación y particularmente durante los últimos años, el Consejo ha conseguido corporizar dichos objetivos en líneas de trabajo concretas que buscan: **i)** identificar las demandas sociales y productivas de cada una de las provincias para desarrollar y fortalecer las actividades de ciencia y tecnología en todas ellas; **ii)** disminuir la brecha tecnológica entre las distintas jurisdicciones para asegurar la igualdad de oportunidades y equilibrar, en todo el territorio nacional, las capacidades locales para la incorporación de conocimiento a los sectores productivos y **iii)** desarrollar y coordinar acciones para transformar el conocimiento en aplicaciones concretas que mejoren la calidad de vida de la gente<sup>6</sup>.

## Los programas

En el año 2003, el escenario dentro del Consejo reflejaba cierta precariedad derivada, en gran parte, de la crisis de 2001 y de la escasa disponibilidad de recursos en sentido amplio<sup>7</sup> para las áreas de ciencia y tecnología con que contaban sobre todo, algunas provincias.

Esto nos llevó a determinar un conjunto de necesidades para el corto plazo que buscaran generar estructuras de gestión y fortalecer aquellas existentes que permitieran llevar adelante actividades de Ciencia y Tecnología (C&T)<sup>8</sup>.

Por esta razón, en una primera etapa se completó la gestión de los Proyectos de Fortalecimiento Institucional<sup>9</sup> por un monto total de \$100.000 por provincia. Este Programa contaba fundamentalmente con tres ejes: **i)** profundización de la institucionalización y consolidación del sistema de Ciencia y Tecnología provincial; **ii)** atención de otras cuestiones prioritarias del área de la gestión para la que no fueron suficientes los fondos previos o los existentes; **iii)** capacitación de recursos humanos para la gestión pública.

Como resultado general, los proyectos de fortalecimiento institucional permitieron: **i)** avanzar en la generación de programas provinciales de promoción a la innovación tecnológica; **ii)** incrementar las capacidades de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades de C&T en el nivel subnacional y **iii)** avanzar en la creación de programas provinciales de detección de demandas locales y regionales<sup>10</sup>.

---

<sup>6</sup> Información obtenida de una presentación institucional del COFECyT. Setiembre de 2008.

<sup>7</sup> Centralmente, recursos humanos, técnicos y de gestión, institucionales, etc.

<sup>8</sup> Según entrevista realizada el 20 de mayo del año en curso al actual Secretario General del Consejo, Sr. Hugo De Vido.

<sup>9</sup> Esta línea de financiamiento se encontraba en ejecución pero con mucho retraso en el año 2003, fecha en que se hizo cargo de la Secretaría General del Consejo en Sr. Hugo De Vido.

<sup>10</sup> "Informe de objetivos cumplidos. Un año de Gestión" Secretaria General del COFECyT - Buenos Aires - 5 de junio de 2004.

Este proceso, de ordenamiento administrativo y de diagnóstico, aún preliminar, condujo al perfeccionamiento y puesta en marcha durante el año 2004, de una serie de medidas cuyo objetivo central era proveer un marco institucional que consolidara una unidad de gestión y formulación de políticas y que brindara además apoyo técnico y logístico a las actividades del COFECyT.

De esta forma se creó el Programa Nacional de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y se lanzaron los Proyectos Federales de Innovación Productiva (PFIP).

### **Programa Nacional de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación**

La Resolución Nro. 916/04, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SeCTIP), creó el Programa Nacional de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación -PROFECyT-.

Las acciones del programa, según la mencionada Resolución, comprenden todas aquellas actividades destinadas al desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación, y la transferencia de conocimientos a la sociedad en todas las provincias y regiones de la Nación; y para la coordinación y apoyo técnico al Consejo Federal de Ciencia y Tecnología y de los Consejos Regionales de Ciencia y Tecnología en el cumplimiento de sus fines.

El Art. Nro. 2 crea, en el marco del PROFECyT una Secretaría General, cuyos objetivos son: **a)** Coordinar todas las acciones de promoción y federalización de la ciencia, la tecnología y la innovación, y la integración horizontal en las respectivas jurisdicciones de los grupos de investigación, de desarrollo tecnológico y transferencia para la ejecución de programas que respondan a la satisfacción de las pertinentes necesidades provinciales; **b)** Coordinar todas las actividades de apoyo técnico que el Programa brinde al COFECyT en las distintas actividades que se desarrollen en cumplimiento de sus funciones; **c)** Coordinar las actividades de evaluación y seguimiento de los proyectos de fortalecimiento que efectúe el COFECyT, en el marco de las políticas que disponga la SeCTIP; **d)** Coordinar todas las actividades entre el COFECyT y los Consejos Regionales de Ciencia y Tecnología y **e)** Atender a la organización y coordinación de todas las reuniones del COFECyT.

Como dijimos, el PROFECyT se convierte en la unidad técnica y de gestión para el diseño y ejecución de políticas del Consejo. Centralmente a partir del lanzamiento de los Proyectos Federales de Innovación Productiva (PFIP) y de una serie de nuevos instrumentos de financiamiento que analizaremos brevemente a continuación.

## Proyectos Federales de Innovación Productiva (PFIP)

El interés demostrado por las instancias de gobierno provinciales para la construcción de una agenda de trabajo y los resultados de la etapa previa, correspondientes a los Proyectos de Fortalecimiento Institucional, permitieron diseñar y lanzar los PFIP que, vistos en perspectiva, son en la actualidad el eje alrededor del cual se ordenan los nuevos instrumentos de financiamiento que maneja el PROFECyT.

El programa tiene por objetivo general dar solución a problemas sociales y productivos concretos de alcance municipal, provincial o regional, identificados como prioritarios por las Autoridades Provinciales en Ciencia y Tecnología acreditadas ante el Consejo Federal de Ciencia Y Tecnología. Los mismos deben contribuir a la incorporación de tecnología y promover la cultura innovadora en la sociedad y las empresas<sup>11</sup>.

Todas las convocatorias fueron dirigidas a organismos públicos, centralizados o no, empresas públicas, municipalidades, universidades, organizaciones no gubernamentales y, en general, todas las personas físicas y jurídicas constituidas como tales al momento de la presentación del proyecto, y que estén radicadas en el territorio nacional y cumplan con los requisitos particulares que se establecieran oportunamente en cada convocatoria.

Una característica interesante de las convocatorias del programa es que define, además de las entidades beneficiarias como vimos arriba, a quienes son considerados los destinatarios finales de los proyectos que fueran aprobados, que son: “los distintos actores sociales y productivos, y en general, a los grupos humanos o comunidades cuyos problemas fueran declarados prioritarios en tales jurisdicciones y se orientará la transferencia”.

Si se tratará de personas físicas, empresas, o, en general entidades que persigan un fin de lucro, deberán explicitar el modo y las condiciones diferenciales en que se transferirán los resultados del proyecto a los beneficiarios locales del mismo sector o actividad al que pertenecen y /o como contribuirán a la solución de la problemática común<sup>12</sup>.

Respecto a la financiación, los aportes no reembolsables (subsidios) cubren el 70% del costo total del proyecto y el 30% restante, en carácter de contrapartida debe ser aportado por los beneficiarios y/o terceros. Por otra parte, todos los proyectos deben designar una UVT<sup>13</sup> que tendrá a su cargo la administración de los fondos.

---

<sup>11</sup> “Cuatro años de gestión 2003 – 2007”.

En [www.cofecyt.mincyt.gov.ar/documentos/informe\\_4\\_anios\\_de\\_gestion.doc](http://www.cofecyt.mincyt.gov.ar/documentos/informe_4_anios_de_gestion.doc) (07/04/2009).

<sup>12</sup> Ítem 3.2 de la Convocatoria PFIP correspondiente al año 2007.

<sup>13</sup> La Unidades de Vinculación Tecnológica (UVT) son figuras jurídicas de derecho privado que deben actuar como mediadores en la vinculación entre las empresas y centros de investigación y desarrollo. El objetivo de su creación subyace en la idea de facilitar la solución de ciertos problemas derivados del propio proceso de interacción entre las distintas instituciones del sistema. De todas formas hay consenso en destacar que las UVT no consiguen cumplir acabadamente con el objetivo de articular oferta y

Los gastos financiados por el subsidio comprenden personal de dirección, investigación y técnico, equipamiento imprescindible, capacitación de RRHH, insumos para construcción de prototipos, plantas piloto y gastos en estudios de mercado o planes de negocios necesarios para lograr la transferencia real del proyecto innovador. Los proyectos son evaluados por una Comisión "Ad Hoc", en función de la factibilidad y calidad tecnológica, los antecedentes de la Unidad Ejecutora y la pertinencia presupuestaria, entre otros.

Una característica distintiva del programa es que, en todos los casos, las provincias son quienes definen y presentan sus prioridades para cada convocatoria.

Según datos del PROFECyT, desde su lanzamiento en 2004, los resultados hasta la convocatoria 2007 indican que se han aprobado un total de 439 proyectos que representan \$26.925.331.-, destinados a actividades de C&T con impacto social en las provincias.

La distribución de estos proyectos resulta bastante homogénea dado que cada convocatoria define montos fijos por provincia. De todas formas, mientras que en la provincia de Buenos Aires se aprobaron un total de 9 proyectos en el período, que representan el 2,56% sobre el total, en la provincia de Santiago del Estero se aprobaron 21 proyectos, representando el 5,98% sobre el total<sup>14</sup>.

Esta relación en la cantidad de proyectos puede estar vinculada con que las prioridades y áreas temáticas que se financian son definidas por las autoridades provinciales en cada convocatoria, lo que puede estar determinando que dichas prioridades no coinciden con las áreas de interés consideradas por el *mainstream* local, para el caso de la Provincia de Buenos Aires, por ejemplo. Parece necesario tener en cuenta que los montos por proyecto que se manejan no son muy significativos<sup>15</sup>, si se comparan con otros instrumentos de financiamiento a la investigación en el ámbito nacional, lo que probablemente haga que los PFIP resulten interesantes para un conjunto más reducido de investigadores o grupos de investigación.

Pero de todas formas, según información del PROFECYT la participación relativa de investigadores y grupos de las universidades nacionales, pasó del 38% al 54% en el trienio 2004 – 2006, lo que indica un proceso de institucionalización y consolidación de la línea. Este dato puede ser indicio de que, en la medida en que los montos aumentan y el financiamiento mantiene cierta continuidad, los investigadores comienzan a mirar con mayor interés a

---

demandando la relación y necesaria complementariedad que debe existir entre las instituciones que producen conocimiento y aquellas que lo requieren para aumentar su productividad. Ver CHUDNOVSKY D., "Políticas de ciencia y tecnología y el Sistema Nacional de Innovación en la Argentina", Revista de la CEPAL 67, Abril 1999.

<sup>14</sup> Elaboración propia con datos del informe de gestión COFECyT. Setiembre de 2008.

<sup>15</sup> El promedio general por proyecto para los PFIP para todas las convocatorias analizadas es de \$30.000.- aproximadamente.

los PFIP, como una oportunidad real para el desarrollo de actividades de investigación con impacto social.

Para Hugo De Vido, Secretario General del COFECyT “En general puede decirse que cada una de las convocatorias PFIP tuvo como resultado, además de los proyectos financiados, la consolidación de un proceso de gestión administrativa y política entre la Nación y las provincias que permitió mejorar el alcance de la línea en particular y, por otro lado, orientar el financiamiento hacia áreas con mayor impacto relativo. Este trabajo de análisis e identificación conjunta de oportunidades se tradujo en el lanzamiento de nuevas líneas como PFIP – ESPRO, ASETUR y DETEM. Además el trabajo conjunto hace que los Estados provinciales estén empezando a ver al sector de ciencia y tecnología como un recurso real para dar respuestas a sus empresarios y a sus sociedades”<sup>16</sup>.

### **Proyectos Federales de Innovación Productiva – Eslabonamientos Productivos (PFIP- ESPRO)**

El objetivo general de esta línea de financiamiento es apoyar el desarrollo competitivo de empresas productivas pertenecientes a una cadena de valor previamente identificada. El proceso de identificación es responsabilidad de las autoridades provinciales de ciencia y tecnología, conjuntamente con autoridades provinciales del área de la producción.

El financiamiento busca superar debilidades tecnológicas detectadas a partir de un diagnóstico sobre las condiciones de cada sector. Estas debilidades tecnológicas se consideran desde una perspectiva sectorial, y podrán tener un alcance interjurisdiccional o regional. En todos los casos deberán constituir dificultades principales que encuentre el sector para la mejora de su competitividad, por lo que no se financiarán las que afecten únicamente a una empresa.

El concepto de debilidad tecnológica para el programa implica: “aquellas debilidades identificadas cuya superación requiera de un aporte tecnológico, y que dificulten la mejora en la competitividad de las empresas del sector, medida ésta tanto en términos de reducción de costos de producción, como de avances en el proceso hacia la diferenciación del producto o incorporación de valor de cara a sus mercados efectivos o potenciales”.

Dentro de una estrategia regional el programa propone: “Cuando dos o más jurisdicciones hubieran identificado eslabonamientos productivos idénticos y desearan superar las mismas debilidades tecnológicas deberán presentar proyectos conjuntos. En tales casos podrán acumular los recursos asignados a cada jurisdicción hasta la sumatoria de los cupos de todas las jurisdicciones participantes”.

---

<sup>16</sup> Según entrevista realizada el 20 de mayo del año en curso.

En cuanto a las instituciones beneficiarias la convocatoria dice lo siguiente: "Podrán ser beneficiarias de los proyectos las organizaciones gremiales empresarias de primero, segundo y tercer grado, un grupo de empresas representativas del sector, y todas las entidades con personería jurídica propia mayoritariamente representativas del sector, quienes asumirán el compromiso de transferir el conocimiento a todos sus representados, como resultado esperado del proyecto.

En todos los casos los beneficiarios del proyecto deberán suscribir un convenio de cooperación institucional con las autoridades de ciencia y tecnología y de la producción de las jurisdicciones involucradas en el proyecto, que deberá incluir los términos de la cooperación y / o aportes que comprometerán, el objetivo específico del proyecto, su justificación en forma sucinta, los principales resultados esperados y el compromiso de transferencia del conocimiento a los destinatarios finales<sup>17</sup>.

Los destinatarios del proyecto son las empresas del sector a cuya cadena se refiera el proyecto, dentro del ámbito geográfico de la representación que posea el o los beneficiarios.

La línea se lanza en el año 2007. Para las dos convocatorias vigentes (2007-2008) se aprobaron 128 Ideas Proyecto, por un total de \$36.051.104.-. Según datos del PROFECyT en la primera convocatoria (2007) se aprobaron 57 proyectos por un monto promedio por proyecto de 253.528.-

### **Apoyo Tecnológico al Sector Turismo (ASETUR)**

En el año 2008 se lanzó una nueva línea e financiamiento cuyo objetivo general es dar impulso a centros turísticos que requieran innovación tecnológica para responder a la demanda existente, y mejorar la oferta de servicios, los cuales serán avalados por las autoridades de aplicación de cada provincia en el área, en consonancia con el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable, de la Secretaría de Turismo de la Nación.

Se busca financiar proyectos que requieran de mejoras tecnológicas e impliquen una diferenciación y una mejora en la oferta turística existente. Los beneficiarios de los proyectos podrán ser empresas, personas jurídicas constituidas como tales al momento de la presentación del proyecto, personas físicas, organismos gubernamentales, organismos no gubernamentales.

Para el caso del sector público la inversión se dirige a: instalaciones (miradores, senderos, refugios, pasarelas, grupos sanitarios, etc.); unidades de información (centro de informes, de visitantes, equipamiento, etc.); conservación del patrimonio natural y cultural (restauración, refuncionalización, etc.); señalización turística. Para el sector privado: actividades vinculadas en forma directa con el turismo: servicios de alojamiento, agencias de viaje, transporte y otros servicios (centros de esquí, turismo salud, turismo aventura)

---

<sup>17</sup> Toda la información surge de la primera convocatoria del programa en 2007.

Ver [http://www.cofecyt.mincyt.gov.ar/documentos/pfip\\_espro/resolucion\\_sctip\\_1630\\_06\\_a1.pdf](http://www.cofecyt.mincyt.gov.ar/documentos/pfip_espro/resolucion_sctip_1630_06_a1.pdf)

y actividades indirectamente vinculadas al turismo tales como la gastronomía y los artículos y artesanías regionales.

Para la primera convocatoria realizada en 2008, se presentaron 196 ideas proyecto, de las cuales se aprobaron 47, por un monto aproximado de \$3.600.000.-.

### **Desarrollo Tecnológico Municipal (DETEM)**

Esta línea, lanzada también en 2008, tiene por objetivo general jerarquizar la calidad de vida del municipio impulsando el desarrollo tecnológico a nivel local y mejores prácticas de gestión, con el fin de dar respuesta a las demandas y necesidades sociales, asegurando de esta manera el desarrollo sustentable, en concordancia con las políticas y estrategias provinciales.

Su objetivo específico es el mejoramiento productivo y social del municipio mediante la generación y transferencia de conocimientos. Los proyectos deben solucionar o contribuir a la solución de problemas concretos. Deben impulsar la innovación tecnológica en la región, promover mejores prácticas de gestión y propiciar una mejora en la calidad de vida de la gente del/los municipio/s involucrados, generando un impacto productivo y social positivo en ellos.

En la convocatoria se presentaron un total 139 ideas proyecto de las que se aprobaron 64 por un monto aproximado de 7.200.000.-

### **A modo de cierre**

El análisis de las acciones puestas en marcha por el PROFECyT, como unidad de gestión y asistencia técnica del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología nos permite establecer las siguientes consideraciones.

Todas las líneas descriptas comprometen recursos de los gobiernos provinciales como contrapartida. Lo que implica además la necesidad de que las provincias impulsen la creación de áreas y/o espacios institucionales específicos de gestión para actividades de C&T.

Las prioridades temáticas y las áreas objeto del financiamiento se definen como resultado de ejercicios de planificación y diagnóstico en cada provincia con el apoyo y asistencia técnica del PROFECyT, que incluye la realización de talleres regionales y actividades de sensibilización y difusión en forma conjunta. Estas actividades conjuntas dan como resultado el soporte técnico y la información necesarias para la creación de nuevas líneas de financiamiento como ESPRO, ASETUR y DETEM que muestran por donde transitan las preocupaciones locales en materia de aplicación de soluciones científico tecnológicas para el desarrollo.

Los proyectos se presentan en forma anónima, es decir, los evaluadores analizan en una primera etapa el proyecto, la idea, y su correlación con los

resultados esperados para cada convocatoria. En una segunda etapa, se analiza la capacidad y calidad técnica del grupo de trabajo.

Subyace del análisis de las convocatorias, la necesidad de los actores locales de poner a la ciencia y la tecnología en su lugar, como un medio para la solución de problemas que en muchos casos se encuentran alejados de los temas y áreas de investigación considerados de punta. La orientación de las líneas de financiamiento posteriores a la puesta en marcha de los PFIP, son la pauta de que existen demandas sobre el sector científico tecnológico que no encajan con los estándares del sistema.

En general, se observa una tendencia que consideramos positiva desde dos aspectos. Por un lado, la creación de líneas de financiamiento específico que buscan atender demandas concretas de las instancias provinciales de gobierno. Por el otro, tales acciones son el reflejo de un proceso de fortalecimiento de las capacidades técnicas y de gestión locales para la construcción de un espacio subnacional de articulación Nación – provincias en el sector de las políticas de ciencia y tecnología.

En efecto, los programas y líneas de financiamiento han permitido que el PROFECyT opere orientando recursos para el desarrollo del potencial local en materia de soluciones científico tecnológicas, mejorando la conexión entre oferta y demanda en términos territoriales.

Las acciones del programa se ubican en la brecha que existe entre las políticas nacionales y las demandas locales. El PROFECyT viene a cubrir un espacio político y de gestión en la relación entre la comunidad científico-tecnológica y el Estado Nacional, relevando y diseñando programas que intentan ofrecer soluciones tecnológicas y financiamiento a problemas concretos que se expresan en el nivel territorial. Según lo expresa Hugo De Vido: “El ministerio tiene la responsabilidad de financiar ambos niveles, es decir, ahora tenemos grandes líneas estratégicas nacionales y tenemos además un nivel de definición de políticas y programas que intenta atender a demandas mas específicas que surgen de la propia interacción de la nación con el entramado científico y tecnológico local”<sup>18</sup>.

El proceso, aún preliminar, que opera en los modos de intervención y acción del Estado, luego del punto de quiebre que significó la década del '90 en materia de diseño y gestión de políticas públicas en nuestro país, implica necesariamente un enfoque integral de la problemática del desarrollo científico y tecnológico.

La interacción y articulación de intereses en la relación Nación – provincias, supone el diseño de programas y políticas específicas, que impulsen una visión más integrada y abarcativa que la sola percepción sectorial o nacional de la problemática del desarrollo, la innovación y la investigación científica.

---

<sup>18</sup> Según entrevista realizada el 20 de Mayo del año en curso al actual Secretario General del Consejo, Sr. Hugo De Vido.

## Bibliografía

Bases para un Plan Estratégico de Mediano Plazo en Ciencia, Tecnología e Innovación, Secyt, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, Argentina, 2007..

BEREAU, Pablo., "El Sistema Educativo Nacional, sus instituciones y la gobernabilidad". Segundo Congreso Argentino de Administración Pública. Córdoba, 27, 28 y 29 de noviembre de 2003.

CABRERO MENDOZA E., "Usos y costumbres en la hechura de las políticas públicas en México. Límites de las policy sciences en contextos cultural y políticamente diferentes", Gestión y Política Pública, Vol IX, 2, México, 2000.

CHESNAIS F., NEFFA J. C., "Sistemas de innovación y política tecnológica", Asociación Trabajo y Sociedad, Argentina, 2003.

CHUDNOVSKY D., " Políticas de ciencia y tecnología y el Sistema Nacional de Innovación en la Argentina", Revista de la CEPAL 67, Abril 1999.

CUNILL GRAU N., "La democratización de la administración pública. Los mitos a vencer, Política y Gestión Pública", FCE/ CLAD, Bs. As., 2004.

Entrevista realizada a Hugo De Vido, Secretario General del COFECyT y Coordinador del PROFECyT en la sede del Consejo, el día 20 de Mayo de 2009.

Laffitte, Ana María y otros. "Los Proyectos Federales de Innovación Productiva (PFIP): Un Mapeo Estadístico de los Subsidios Otorgados a Nivel Nacional". XII Seminario Latino-Iberoamericano de Gestión Tecnológica - ALTEC 2007. Buenos Aires. 26, 27 y 28 de Septiembre de 2007.

Secretaría General del COFECyT. "Informe de objetivos cumplidos. Un año de Gestión" Buenos Aires – 05/06/04.

*En [www.mincyt.gov.ar/documentos/cofecyt\\_gestion\\_2003\\_2004.doc](http://www.mincyt.gov.ar/documentos/cofecyt_gestion_2003_2004.doc) (07/04/09).*

Secretaría General del COFECyT. "Informe cuatro años de gestión 2003 - 2007" Buenos Aires.

*En [www.cofecyt.mincyt.gov.ar/documentos/informe\\_4\\_anios\\_de\\_gestion.doc](http://www.cofecyt.mincyt.gov.ar/documentos/informe_4_anios_de_gestion.doc) (07/04/09).*